
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
Amparo 1154/2010 y sus acumulados 1155/2010, 1156/2010, 1157/2010 y 1158/2010
EDICTO

Que mediante auto de catorce de junio de dos mil diez, este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado, admitió la demanda de garantías promovida por José Pablo Zamora Pastrana, como representante de la empresa quejosa denominada "GALAPA URBANIZADORES", sociedad anónima de capital variable y otras, contra actos del Secretario de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de Jalisco y otra autoridad, que quedó registrado con el número 1154/2010 y sus acumulados 1155/2010, 1156/2010, 1157/2010 y 1158/2010; se tuvo entre otros como terceros perjudicados a "DEMIURGON" y "GRUPO LEGALI", ambas sociedades anónimas de capital variable, se ordenó su notificación y emplazamiento. Por acuerdo de dos de febrero de dos mil once, se ordena emplazar a dichos terceros perjudicados por edictos, a fin de hacerles saber la radicación del juicio y que pueden comparecer al mismo a defender sus derechos dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda en la Secretaría de este juzgado, a su disposición, copia simple de la demanda de garantías. Asimismo, se le informa que la fecha para la celebración de la audiencia constitucional son las DIEZ HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL ONCE DE MARZO PROXIMO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 3 de marzo de 2011.
La Secretaria
Lic. Guadalupe Grisell Rodríguez Olmedo
Rúbrica.

(R.- 322255)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado Asuntos Financieros, Expediente 97/09, Ejecutivo Mercantil, FERNANDO SALAZAR MARTINEZ por su representación Vs. PATRICIA HERNANDEZ FLORES Y JESUS CRUZ AQUINO, autos fechas Tres Noviembre Dos Mil Diez, Diecisiete Enero Y Cuatro Marzo Dos Mil Once, Ordena CONVOCAR POSTORES PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE respecto inmueble embargado en autos identificado como DEPARTAMENTO MARCADO CON NUMERO SEIS EDIFICIO EN CONDOMINIO NUMERO MIL CUATROCIENTOS SEIS UBICADO EN PRIVADA VEINTINUEVE "B" NORTE FRACCIONAMIENTO LAS HADAS HOY MUNDIAL OCHENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD PUEBLA, sirviendo de base para remate cantidad de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL que es resultado de dos terceras partes sobre precio avalúo debiéndose anunciar venta por medio de tres edictos que se publiquen dentro término de nueve días, convocándose postores y haciéndoles saber que las posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate a celebrarse a las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DOS MIL ONCE, FECHA QUE TENDRA VERIFICATIVO AUDIENCIA DE REMATE. Hágase saber al deudor que puede liberar bien embargado en autos pagando íntegramente monto de sus responsabilidades.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Ciudad Judicial, Pue., a 16 de marzo de 2011.
Diligenciaria Non
Lic. Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322876)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
AMAPRO 730/2010
EDICTO

Se remite en acatamiento a lo ordenado en el acuerdo de veintidós de febrero de año en curso, mediante el cual se ordenó emplazar a las empresas Desarrollos Turísticos de Cosalá, Asesoría Inmobiliaria de Occidente y Servicios de América, todas Sociedades Anónimas de Capital Variable, terceros perjudicados en el juicio de amparo 730/2010, del índice del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, promovido Corporativo Adobe, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos Primera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y otras, consistente en el emplazamiento a la parte demanda en el juicio laboral 631/2009-D, ordena notificar por edictos a las empresas terceras perjudicados efecto de presentarse dentro próximos 30 días ante ésta autoridad, emplazamiento bajo términos artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 Código Federal de Procedimientos Civiles aplicación supletoria quedando copia de demanda a su disposición en este Juzgado apercibidos que de no comparecer seguirá juicio en rebeldía. Publíquese 3 veces de 7 en 7 días Diario Oficial de la Federación, periódico El Informador y estrados del Juzgado.

Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Alma Rosa Enríquez Torres
Rúbrica.

(R.- 322251)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición Juez Especializado en Asuntos Financieros, ordenado por autos Siete Enero y Veinticuatro Febrero ambos Dos Mil Once: Se convoca postores Primera Publica Almoneda de Remate respecto CASA 215-20 DE LA CALLE BOULEVARD PUEBLA (LAS TORRES), SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO VILLAS REAL CAMPESTRE II, MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL GENERAL 215 DE LA CALLE BOULEVARD PUEBLA (LAS TORRES) DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE SAN SEBASTIAN DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, a nombre de MIGUEL GARCIA FLORES, inscrito bajo predio mayor 393627, sirviendo de base para remate cantidad: TRESCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.. Posturas y pujas exhibirse a las DOCE HORAS DEL VEINTICINCO DE ABRIL DOS MIL ONCE. Juicio Ejecutivo Mercantil número 49/2009, GABRIEL PEDRO TORRES PEREZ APODERADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, contra MIGUEL GARCIA FLORES y GRISEL ALEX CORTEZ LOZANO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN EL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO.

Puebla, Pue., a 2 de marzo de 2011.

Diligenciaria Non

Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322849)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO
EMPLAZAMIENTO

A: Marcos Julián Sánchez Córdova
(tercero perjudicado)

En acuerdo de quince de febrero dos mil once, dictado en el juicio de amparo 1052/2010, del Juzgado Segundo de Distrito con residencia en San Andrés Cholula, Puebla, promovido por los quejosos Marcos Lozada Gerardo y María del Carmen Calderón García, contra actos del Juez Noveno de lo civil del distrito judicial de Puebla y otra autoridad, consistente en: "el ilegal lanzamiento que se ejecutó en nuestra contra el dos de julio dos mil diez; así como la falta de emplazamiento dentro que se sigue en el expediente 353/2010 del juzgado noveno de lo civil de Puebla, Puebla". Se señaló a usted como tercero perjudicado y como se

desconoce su domicilio, por haberse agotado todos los medios legales, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordena su emplazamiento al tercero perjudicado Marcos Julián Sánchez Córdova, por edictos que se publicaran tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "La Jornada", misma deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en San Andrés Cholula, Puebla, o en la Ciudad de Puebla, Puebla, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado legal o gestor que pueda representarla, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijarán en los estrados este juzgado de Distrito, señalándose para la audiencia constitucional las nueve horas con cuarenta minutos del día once de marzo de dos mil once. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Pue., a 21 de febrero de 2011.

El Actuario Judicial

Lic. Jorge Alejandro Hernández Fonseca

Rúbrica.

(R.- 321736)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Sexagésimo Segundo de lo Civil

EDICTO

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL expediente número 715/2007 seguido por AVENDAÑO REYES MIGUEL ANGEL en contra de FEDERICO FRANCISCO GELDNER GAYEN, la C. Juez Sexagésimo Segundo Civil, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado consiste en una CASA NUMERO 529, DE LA AVENIDA PROVIDENCIA, COLONIA DEL VALLE, DELEGACION BENITO JUAREZ, EN EL DISTRITO FEDERAL; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$9'700,000.00 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo señalándose para la audiencia de remate las doce horas con treinta del día TRECE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, siendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES del precio del avalúo, para lo que se convocan postores.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Virginia López Ramos

Rúbrica.

(R.- 322870)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

EDICTO

En el juicio de amparo 2544/2010, promovido por NANCY ELIZABETH GONZALEZ GARDUÑO, contra actos de la CUARTA JUNTA ESPECIAL DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE JALISCO, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio a los terceros perjudicados Ricardo González Chávez y Gonzalo de Jesús Figueroa Castañeda, quienes deben presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibidos que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda recomendarlos, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndoseles las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES LOS DIAS VEINTIOCHO DE MARZO, CUATRO Y ONCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, EN EL DARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 7 de marzo de 2011.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo Hernández Becerra

Rúbrica.

(R.- 322881)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN. EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.- JUZGADO DECIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

SERGIO JESUS MEZA MEZA y SERGIO JOAQUIN MEZA CARREON.

En los autos del juicio de amparo 44/2011-IV, promovido por José Guadalupe López Sánchez, Enrique Ramírez Salinas, Irma Macario Martínez, Gabriel Carmona Suárez, Verónica Galván Caporal, Carlos Gómez Angeles, Crecencia García García y/o Crecencia García García, María Rosario Hernández Serrano, Francisco Labarrios Martínez, Roberto Trujillo González, Joaquín Ramírez Salinas y Paula Cecilia López Carreño, por propio derecho, contra actos del Juez Trigésimo Sexto Civil del Distrito Federal y actuario adscrito a dicho juzgado; al ser señalados como terceros perjudicados y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de circulación nacional, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contado a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente

México, D.F., a 23 de febrero de 2011.

Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Olga Patricia Díaz Muciño

Rúbrica.

(R.- 321615)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
Exp. 1/2011-D
EDICTO

ULISES REBOLLAR ALVA, por su propio derecho, promovió juicio de garantías número 1/2011-D, contra actos que reclama de la JUEZ CIVIL DE CUANTIA MENOR DE CUAUTITLAN, MEXICO y otras autoridades, consistente en la falta de emplazamiento a juicio en el expediente 1057/2010, del índice del Juzgado Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, la sentencia de veintinueve de septiembre de dos mil diez y la ejecución de la citada sentencia, consistente en la orden de desocupación y entrega del bien ubicado en avenida Adolfo López Mateos, número cincuenta y cuatro, barrio San Martín, municipio de Tepotzotlán, código postal 54600, Estado de México.

Asimismo, se hace de su conocimiento que se señalaron las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Se señaló como terceros perjudicados a JOSE IGNACIO MARTINEZ QUINTANA y MARIA ISABEL TERRAZAS PEZA, ahora bien, toda vez que a la fecha se desconoce el domicilio actual y correcto del tercero perjudicado JOSE IGNACIO MARTINEZ QUINTANA, se ordena su notificación por medio de edictos, para que se presente dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, en el local que ocupa este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, ubicado en Boulevard Toluca, número 4, Quinto Piso, Colonia Industrial, código postal 53370, Naucalpan de Juárez, Estado de México, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado federal las copias de traslado correspondientes. En el entendido que si no se presenta en ese término, por sí o por apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efectos por medio de las listas que se fijen en los estrados de este juzgado federal.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 de febrero de 2011.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México

Lic. Nicolás Blancas Sánchez

Rúbrica.

(R.- 321772)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.

JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

TERCERO PERJUDICADO: JOSE ANTONIO MARTINEZ ABBUD

En los autos del juicio de amparo número 987/2010-II, promovido por Jonathan Picis Trujillo Martínez, por derecho propio, contra actos del Juez Trigésimo Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Actuario adscrito a dicho juzgado, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la tercera perjudicada José Antonio Martínez Abbud, y de conformidad con lo ordenado en proveído de veintiuno de febrero del año en curso, emplazarlo al presente sumario constitucional por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda; asimismo se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, contados a partir de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurran ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibido que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos de este órgano de control constitucional. Y conforme a lo ordenado en proveído de veinticuatro de febrero de dos mil once, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del veinticuatro de marzo de dos mil once, para que tenga verificativo la audiencia constitucional.

Atentamente
México, D.F., a 24 de febrero de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito
en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. Angel Jiménez Márquez
Rúbrica.

(R.- 321786)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1128/2008, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Herminia Núñez Arroyo, frente a Sandra Martínez Mendoza, se ordenó sacar a remate el siguiente bien raíz:

1.- Fracción del resto del predio urbano actualmente casa habitación ubicada en la Avenida Solidaridad, antes Mintzita, número 125 ciento veinticinco, colonia Félix Ireta, del Municipio y Distrito de Morelia, Michoacán, mismo que se encuentra registrado a favor de Sandra Martínez Mendoza, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 5.00 metros, con calle de su ubicación; al SUR: 4.57 metros con propiedad de María García Oseguera; al ORIENTE: 18.60 metros con propiedad de María García Oseguera; al ORIENTE: 18.60 metros con propiedad de los señores José Santiago Rangel Pérez y Teresa Munguía Villa de Rangel, y al PONIENTE 20.35 metros, con propiedad del señor Martín Reyes Villagomez y resto del predio del vendedor, con una superficie total de 93.00 M2.

Servirá de base para dicho remate la cantidad de \$553,500.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha suma de dinero.

Convóquese postores a la subasta mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días, en los estrados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.-

El remate tendrá verificativo en la Secretaría de este Juzgado a las 12:00 doce horas del día 13 trece de abril del año 2011 dos mil once.-

Morelia, Mich., a 16 de febrero de 2011.
La Secretaria de Acuerdos
Lic. Patricia Villanueva Ledesma
Rúbrica.

(R.- 322206)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
Pral. 1153/2010-III
EDICTO

DIRIGIDO A:

MULTIVA FACTORING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Juicio Amparo 1153/2010 promovido GLORIA ALEJANDRA SANCHEZ LARA, contra actos CUARTA SALA DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, reclamando: resolución de agosto treinta y uno de dos mil diez, por la que se modifica interlocutoria de cinco de abril, que declaró improcedente el incidente de cancelación de gravamen. Por acuerdo esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio tercera perjudicada MULTIVA FACTORING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, sea emplazada por edictos. Señalándose las NUEVE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL SIETE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, para celebración audiencia constitucional, quedando a disposición copias Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse, si así es su voluntad, por sí, apoderado o gestor que pueda representarlo, a deducir sus derechos ante este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco, en el procedimiento antes mencionado, dentro treinta días contados a partir última publicación, en caso de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones se practicarán por lista, aún diversas carácter personal, artículo 30, fracción II, Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en periódico "Reforma", de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 1 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Ana Gema González Moctezuma

Rúbrica.

(R.- 322256)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo Menor en Materia Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

JUZGADO SEGUNDO MENOR EN MATERIA CIVIL

MORELIA, MICHOACAN

SE CONVOCAN POSTORES:

Dentro de los autos que integran el juicio Ejecutivo Mercantil número 1800/2009, promovido por CORPORATIVO SERCA S.C., en contra de AMERICA GRACIELA GONZALEZ FLORES, se señalaron las 10:00 diez horas del día 8 ocho de Abril del año 2011 dos mil once para la celebración de la Audiencia de Remate en su PRIMERA ALMONEDA, a fin de subastar públicamente y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- la vivienda hab. No. 15 quince en cond. Horizontal casa marcada con el no. oficial 265 doscientos sesenta y cinco de la calle Margarita Maza de Juárez de la colonia Niño Artillero en el conjunto hab. den. Santa Teresita del distrito de Morelia, Michoacán; sirviendo de base para el remate la suma de \$332,742.90 (trescientos treinta y dos mil setecientos cuarenta y dos pesos 90/100 m.n.) y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de su precio.

Convóquese licitadores mediante la publicación del edicto correspondiente por 3 tres veces dentro de 9 nueve días hábiles en los Estrados de este Juzgado y Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Morelia, Mich., a 14 de febrero de 2011.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ana Sandra Guzmán García

Rúbrica.

(R.- 322410)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición del Juez Especializado en Asuntos Financieros de esta Ciudad, en cumplimiento al auto de fecha Dieciséis de Julio de Dos Mil Diez y auto de fecha tres de marzo de dos mil once, expediente numero 219/2007 Juicio Ejecutivo Mercantil, promueve Francisco Martínez Guzmán, Apoderado Legal de FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de EMPAZAMEX, SOCIEDAD COOPERATIVA SUPLEMENTADA, representada por el señor MARCO ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ ordena remate en Primera Pública Almoneda del inmueble embargado identificado como PREDIO RUSTICO DENOMINADO SAN ANTONIO, UBICADO EN LA SECCION OCTAVA DEL MUNICIPIO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, A NOMBRE DE GUILLERMO VARELA CASTELAN, e inscrito bajo la partida 480 a fojas 123 del Tomo 18, Libro I de fecha once de noviembre de mil novecientos ochenta y tres del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlatlauquitepec, Estado de Puebla, sirviendo de base la cantidad de \$1,455,298.93 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS NOVENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), cantidad que cubre las dos terceras partes del avalúo, quedan autos a disposición de interesados en Oficialía de este Juzgado. El termino, postura y pujas, vence término doce horas del día doce de abril de dos mil once, haciendo saber a demandados pueden suspender remate. Cubriendo íntegramente prestaciones reclamadas, antes de causar estado auto de fincamiento de remate.

Para su publicación por tres veces dentro del término de nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos de este Tribunal y lugar de ubicación del inmueble a rematar.

Heroica Puebla de Zaragoza, a 14 de marzo de 2011.
Ejecutora Non Adscrita al Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
La Diligenciaria
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322577)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

DISPOSICION JUEZ ESPECIALIZADO EN ASUNTOS FINANCIEROS DEL DISTRITO JUDICIAL DE PUEBLA; EXPEDIENTE 145/2006, PROMOVIDO POR RENE CORTES LIMON, APODERADO DE BANCO SANTANDER SERFIN SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN; ACTUALMENTE BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER Y CONTINUADO POR CARLOS ALBERTO LOUVIER HERNANDEZ CONTRA EDUARDO MINTO RIVERA Y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ SOTO. POR AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2010 SE ORDENA CONVOCAR A POSTORES A PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA DE REMATE RESPECTO DEL INMUEBLE EMBARGADO EN AUTOS IDENTIFICADO COMO CASA MARCADA CON EL NUMERO 3105-2 CALLE CAMINO A SAN NICOLAS DE LOS RANCHOS FRACCIONAMIENTO "ARBOLEDAS DE ZEREZOTLA", EN SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, CANTIDAD QUE CUBRE DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO. MANDANDOSE A CONVOCAR POSTORES. TRES EDICTOS PUBLICADOS NUEVE DIAS, POSTURAS Y PUJAS DIEZ DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION VENCiendo TERMINO A LAS DOCE HORAS DEL DECIMO DIA. HAGASE SABER AL DEUDOR QUE PUEDE LIBERAR EL BIEN EMBARGADO PAGANDO INTEGRAMENTE EL MONTO DE SUS RESPONSABILIDADES. QUEDANDO LOS AUTOS A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO.

Para su publicación tres veces en el término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación, tabla de avisos del juzgado y lugar de ubicación del inmueble.

Ciudad Judicial, a 24 de septiembre de 2010.
C. Diligenciaria Non
Lic. María Soledad Guadalupe Basilio Gómez
Rúbrica.

(R.- 322578)

Sinaloa
Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome
Los Mochis, Sin.

EDICTO EN PRIMERA ALMONEDA

Que en el expediente número 328/2009-1, formado al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por P.M.A. DE SINALOA, S.A. DE C.V., en contra de ROBERTO ELLIS PACHECO, el C. Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil de este distrito judicial ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

PREDIO URBANO, MANZANA 18, localización fracción del solar 5, nuevo fraccionamiento Díaz de Huatabampo, Sonora, con una superficie de 202.5000 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE, 9.000 metros con lote número 4;
- AL SUR, 9.000 metros y colinda con calle Benjamín Chaparro;
- AL ESTE, 22.5000 metros y colinda con lotes 2 y 3; y
- AL OESTE, 22.5000 metros y colinda con lote 5.

Inscrito ante el Instituto Catastral y Registral del Estado de Sonora, bajo el número 20432, volumen 37 de la sección primera a nombre de ROBERTO ELLIS PACHECO.

Siendo postura legal para el remate la cantidad de \$251,100.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.), importe total de las dos terceras partes del avalúo pericial practicado, se señalan las 14:00 HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO 2011, para que tenga verificativo en el local de este juzgado sito en Angel Flores número 61-A Sur de esta ciudad el remate en mención.

PUBLIQUESE ESTE EDICTO UTILIZANDO FUENTE DE LETRA LEGIBLE Y DE TAMAÑO NO MENOR DE OCHO PUNTOS POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente
Los Mochis, Sin., a 2 de marzo de 2011.
El C. Secretario Segundo
Lic. Teresita de Jesús González
Rúbrica.

(R.- 322654)

Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
H. Tribunal Superior de Justicia
Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
Actuaría
EDICTO

SECRETARIA DE AMPAROS DE LAS SALAS CIVILES Y FAMILIARES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE HIDALGO.

Cuaderno de amparo 257/2010-II, formado con motivo de la demanda de garantías promovida por Benjamin Poumian Márquez, contra actos de la Segunda Sala Civil y Familiar del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo, cuyo acto reclamado lo constituye la resolución de fecha cuatro de junio de dos mil diez, dictada dentro del toca civil numero 257/2010-II, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por la parte actora Benjamin Poumian Márquez, en contra de la sentencia definitiva de fecha veintinueve de enero de dos mil diez, dictada por el Juez Primero Civil y Familiar, con ejercicio en el Distrito Judicial de Tula de Allende, Hidalgo, dentro del Juicio Escrito Familiar de Cancelación de Pensión Alimenticia promovido por Benjamin Poumian Márquez en contra de Evangelina Tapia García, testimonio de apelación deducido del expediente numero 286/2009, resultándole el carácter de tercero perjudicada a Evangelina Tapia García.

Se ordena el emplazamiento por edictos de la tercero perjudicada Evangelina Tapia García, a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca ante el Tribunal Colegiado del Vigésimo Noveno Circuito en turno con residencia en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, dentro del termino de 30 (treinta) días, contados a partir del siguiente al de la ultima publicación, a efecto de hacer valer sus derechos en términos del numeral 167 de la ley de amparo, en el juicio de garantías referido.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la república mexicana (la prensa).

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Actuario de la Secretaría de Amparos de las Salas Civiles y Familiares
del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado de Hidalgo
Lic. María de la Luz Pérez Alvarez
Rúbrica.

(R.- 322671)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quincuagésimo Segundo de lo Civil
Calle Claudio Bernard No. 60, 5o. piso, colonia de los Doctores,
Delegación Cuauhtémoc, código postal 06720, Distrito Federal
“La Etica Judicial, un compromiso de todos”
EDICTO

En los autos del juicio ORDINARIO CIVIL LA INMATRICULACION JUDICIAL promovido por CRUZ GARCIA OLIVIA en contra de FILIBERTO FERNANDEZ GODINEZ, C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL, SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA ACTUALMENTE DE LA FUNCION PUBLICA A TRAVES DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS Y BIENES NACIONALES Y OTROS, expediente número 177/2011, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de veintidós de febrero del año en curso, publicar el presente edicto POR UNA SOLA VEZ, a fin de hacer saber a las personas que puedan considerarse perjudicadas, a los vecinos y al publico en general, la existencia del procedimiento de INMATRICULACION JUDICIAL, que pretende el actor CRUZ GARCIA OLIVIA respecto del inmueble cito en: CALLE PROLONGACION DE JERUSALEM MANZANA 238, LOTE 24, COLONIA SAN FRANCISCO TLALTENCO, DELEGACION TLAHUAC, C.P. 13400, DISTRITO FEDERAL, de conformidad con el artículo 122 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal. Dicha publicación se realizara el Diario Oficial de la Federación, en el Boletín Judicial, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal, Sección Boletín judicial y en el Diario de México.

México, D.F., a 9 de marzo de 2011.

La Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. Margarita Alvarado Rosas

Rúbrica.

(R.- 322701)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan
EDICTO

En el Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en auto de veinte de diciembre de dos mil diez, se admitió a trámite el juicio ejecutivo mercantil promovido por Paccar Financiamiento México, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, antes Paccar Arrendadora Financiera, Sociedad Anónima de Capital Variable, Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, Entidad no Regulada, en contra de Misel de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, registrándose con el número 94/2010, en el que reclama: El pago de la cantidad de DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL, por concepto de suerte principal y otras prestaciones.

Por este conducto se emplaza a MISEL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien deberá comparecer al local de este Juzgado Federal, sito en BOULEVARD TOLUCA, NUMERO CUATRO, SEXTO PISO, COLONIA SAN FRANCISCO CUAUTLALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53569, a fin de imponerse de autos y conteste la demanda instaurada en su contra, señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la residencia de este órgano federal, en el término de OCHO DIAS, contado a partir del día siguiente al de la última publicación que se haga del presentes edicto, apercibida que de no hacerlo, se procederá conforme al numeral 1,068, fracción III, del Código de Comercio y aún las de carácter personal, se le harán por estrados de éste Organismo Judicial.

PARA SU PUBLICACION EN EL “DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION” POR TRES DIAS CONSECUTIVOS.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 1 de marzo de 2011.

La Secretaria del Juzgado Decimoprimer de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan

Lic. Rosalba Balderas Alvarez

Rúbrica.

(R.- 322730)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 990/2010, promovido por Jens Hoffmann, por su propio derecho, contra actos de la Tercera Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco y de otra autoridad, consistentes en la "...la orden de ejecución y embargo llevado a cabo por la "autoridad expresada como responsable dentro del "procedimiento laboral radicado bajo expediente número "444/2006-C..."; juicio que fue radicado en este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, se tuvieron como terceros perjudicados, entre otras personas, a Ignacio Becerra Martínez, Ramón Serna Aispuro y Ofelia López Ruvalcaba, a quienes por auto de tres de marzo del año en curso, se ordenó emplazar al presente juicio por medio de edictos. En consecuencia, se emplaza a las indicadas personas, a efecto de que comparezcan a la presente instancia constitucional a defender sus derechos, ya sea por sí, o bien, por conducto de quien legalmente los represente, dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio de la misma. Para la celebración de la audiencia constitucional están señaladas las NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL CUATRO DE ABRIL PROXIMO.

Atentamente
Guadalajara, Jal., a 3 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
Lic. Marcos Morales Moreno
Rúbrica.

(R.- 322840)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Segundo Civil de Otumba con residencia en Tecámac
Segunda Secretaría
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba,
con residencia en Tecámac, Estado de México
EDICTO

En el expediente número 808/2009, José Alberto Segundo Martínez en su carácter de apoderado legal de ING HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, promueve en la vía ORDINARIA MERCANTIL en contra de MERCEDES AREVALO GARCIA. El Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba con residencia en Tecámac, por auto de fecha cuatro de Marzo de Dos Mil Once, señalo las DOCE HORAS (12:00) DEL DIA CATORCE (14) DE ABRIL DE DOS MIL ONCE (2011) para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate del bien inmueble objeto de garantía en el convenio aprobado en presente proceso y del que se pretende su ejecución, ubicado en: VIVIENDA UNO, DEL LOTE TREINTA Y NUEVE (39), DE LA MANZANA TRECE (13) Y EL CAJON DE ESTACIONAMIENTO QUE A ESTA LE CORRESPONDA, SUJETA AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN EL CONJUNTO URBANO DE TIPO MIXTO, HABITACIONAL SOCIAL PROGRESIVO, COMERCIAL Y DE SERVICIOS, DENOMINADO "RANCHO LA CAPILLA", UBICADO EN CAMINO A SAN JUAN TEOTIHUACAN SIN NUMERO EN EL MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MEXICO. Fijándose para el remate la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL (\$270.000.00), siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirve como remate, es decir la cantidad antes mencionada.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, debiendo mediar cuando menos siete días entre la última publicación y la fecha de la almoneda, se expiden los presentes a los once días del mes de Marzo del año dos mil once. DOY FE.

Secretario Judicial
Lic. M. Yolanda Martínez Martínez
Rúbrica.

(R.- 322848)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
Sección de Amparo
Acapulco, Gro.
EDICTO

“KARLA IVETTE ANDREW ZAMACONA”.

“CUMPLIMIENTO AUTO DIECISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR JUEZ SEXTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 1516/2010, PROMOVIDO AMANDA VALERO RIVAS, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER TERCERO PERJUDICADA, TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION “A”, FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, APERCIBIDA DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS DEL DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO.”

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Francisco Peñaloza Heras

Rúbrica.

(R.- 322882)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

El día 6 seis de abril del 2011 dos mil once a las 10:00 diez horas, en el local de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer distrito Judicial en el Estado de Nuevo León, se llevara a cabo la Audiencia de Remate en Publica Subasta y Primera Almoneda, dentro de los autos que integran el expediente judicial 1514/2009 relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por ADOLFO CANTU GARZA EN CONTRA DE ROBERTO XAVIER GONZALEZ CANTU y SUSANA ELENA LANDA GUERRERO FINCA MARCADA CON EL NUMERO 114 CIENTO CATORCE DE LA CALLE CUMBRES DEL ACONCAGUA, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES ELITE, SEGUNDO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON; CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 37 TREINTA Y SIETE DE LA MANZANA NUMERO 25 VEINTICINCO, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES ELITE, SEGUNDO SECTOR, EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2. CIENTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 8.00 M. OCHO METROS CON LA CALLE CUMBRES DE ACONCAGUA; AL SUROESTE MIDE 8.00 M. OCHO METROS CON EL LOTE NUMERO 26 VEINTISEIS; AL SURESTE MIDE 18.00 M. DIECIOCHO METROS CON EL LOTE NUMERO 38 TREINTA Y OCHO; AL NOROESTE MIDE 18.00 DIECIOCHO METROS CON EL LOTE NUMERO 36 TREINTA Y SEIS Y UN OCHAVO, TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA MISMA MANZANA, LA CUAL CIRCUNDAN: AL NORESTE CUMBRES DE ACONCAGUA; AL SUROESTE ALEJANDRO DE RODAS; AL SURESTE LIMITE DE PROPIEDAD; Y AL NOROESTE CUMBRE ELITE. DICHO INMUEBLE TIENE COMO MEJORAS LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 114 CIENTO CATORCE DE LA CALLE CUMBRES DEL ACONCAGUA, DEL FRACCIONAMIENTO CUMBRES ELITE, SEGUNDO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEON; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$1'906,000.00 (un millón novecientos seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito, y será postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate la cantidad de \$1'270,666.66 (un millón doscientos setenta mil seiscientos sesenta y seis pesos 66100 moneda nacional), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada., por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, en el

Diario Oficial de la Federación, y en la tabla de avisos o puerta del tribunal, Así mismo, se hace del conocimiento, que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento de la suma que sirve como valor total de los avalúos rendidos por los peritos en juicio, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta, l, y que además dichos postores deberán cumplir con los requisitos establecidos por el artículo 481 de la referida codificación procesal, supletoria a la materia mercantil. En la inteligencia de que no deberán mediar menos de 5 cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda. Por otro lado, respecto a las personas interesadas en participar como postores en la audiencia de remate, se les podrá brindar mayor información en la Secretaría de este Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado de Nuevo León, a 4 de Marzo del 2011.- DOY FE.

El C. Primer Secretario del Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Héctor Hugo González Cantú
Rúbrica.

(R.- 322124)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

Dentro del expediente judicial 798/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Francisco Mauro Arce Villarreal en contra de Jacinto Pecina Almanza y María Modesta Rodríguez Martínez, se señalan las 12:00 horas del día 12 de Abril del año 2011, a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro del término de nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le corresponden a los C.C. JACINTO PECINA ALMANZA y MARIA MODESTA RODRIGUEZ MARTINEZ, consistente en: La finca número 215 doscientos quince de la calle Canario, del Fraccionamiento San Miguel Sector Golondrinas, en Apodaca, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno marcado con el número 8 ocho, de la manzana número 108 ciento ocho, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 6.00 Mts. (SEIS METROS) al norte a dar frente con calle Canario: 15.00 Mts. (QUINCE METROS) al Oeste a colindar con el lote número 7: 6.00Mts. (SEIS METROS) al Sur a colindar con el lote numero 23 y 15.00 Mts. (QUINCE METROS) al Este a colindar con el lote numero 9, con una superficie total de 90.00 M2 (NOVENTA METROS CUADRADOS) La manzana de referencia se encuentra circundada por las siguientes calles: AL NORTE Canario; AL OESTE Avenida Golondrinas; AL SUR Cardenal y al ESTE Colibrí. Siendo los datos de registro los siguientes: Numero 1539, Volumen 63, Libro 31, Sección Propiedad, Unidad Apodaca, de fecha 08 de Noviembre de 1999. Servirá como postura legal la cantidad de \$288,666.66 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N.), es decir las dos terceras partes del avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$433,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) que es el valor que arroja el avalúo realizado por el perito valuador de la parte actora, y además deberá de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe. Monterrey, Nuevo León a 11 de Marzo del año 2011.

El C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez
Rúbrica.

(R.- 322606)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 14-catorce de abril del año 2011-dos mil once en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 635/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el ciudadano Juan Antonio González Pineda, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la institución de crédito denominada BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de los ciudadanos Arturo Ortiz Treviño y Francisca Sánchez Alonzo, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado en autos consistente en "Lote de terreno marcado con el número 033 treinta y tres de la manzana 178 ciento setenta y ocho del fraccionamiento denominado Valle de Infonavit ubicado en el Municipio de Monterrey, Nuevo León teniendo dicho lote las siguientes características: superficie: 105.00 ciento cinco MT2. colindancias del lote; al Noreste 15.00 mts con el lote 34; al sureste 15.00 mts. con el lote 32; al Suroeste 7.00 mts con el lote 12; al Noroeste 7.00 mts frente con la calle s social. Colindancias de la manzana: al Noreste con la calle Comisión Tripartita; al Sureste con la calle Criptón; al Suroeste con la calle Selenio; al Noroeste en la calle Seguridad Social. Misma vivienda que es del tipo - A2R--, con la siguiente características: sala-comedor cocina baño 1 planta 2 recamaras. Sobre EL INMUEBLE se encuentra construida la casa habitación ubicada en la calle Seguridad Social, número 4,917-cuatro mil novecientos diecisiete, Colonia Valle de Infonavit, municipio de Monterrey, Nuevo León". Sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$596,000.00 (quinientos noventa y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido bien inmueble, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$397,333.33 (trescientos noventa y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada, por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, y en los Estrados de este Juzgado, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 nueve días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base para el remate, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 7 de marzo de 2011.
Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Gerardo Zapata Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 322610)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

AMPARO. 814/2010-VI.

AL MARGEN DE UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 814/2010-VI, PROMOVIDO POR JOSE TURQUIE ROZILLO, POR CONDUCTO DE SU TUTORA INTERINA Y REPRESENTANTE ESTELA ORTIZ ORTIZ, CONTRA ACTOS DE LA DECIMA SALA CIVIL, JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, CON FECHA DIEZ DE MARZO DE DOS MIL ONCE, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR A LOS TERCEROS PERJUDICADOS

JORGE MINVIELLE BUSH, YOLANDA JOSEFINA TURQUIE LOZANO DE MARTINEZ, JOSE MARTINEZ ACUÑA Y SUCESION A NOMBRE DE NORMA MARGARITA TURQUIE LOZANO, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCAN A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS, A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN ESTA SECRETARIA A SU DISPOSICION, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DEMAS ANEXOS EXHIBIDOS, APERCIBIDOS QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, ASIMISMO, SE SEÑALARON LAS TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. AHORA BIEN, Y EN ACATAMIENTO AL AUTO MENCIONADO EN PRIMER TERMINO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE A LA DECIMA SALA CIVIL, JUEZ VIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL Y ACTUARIO ADSCRITO A DICHO JUZGADO, TODOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, Y COMO TERCEROS PERJUDICADOS A JOSE ANTONIO TURQUIE LOZANO, JORGE MINVIELLE BUSH, YOLANDA JOSEFINA TURQUIE LOZANO DE MARTINEZ, JOSE MARTINEZ ACUÑA Y SUCESION A NOMBRE DE NORMA MARGARITA TURQUIE LOZANO, LA PARTE QUEJOSA PRECISA COMO ACTO RECLAMADO: "... IV.- DE LA AUTORIDAD ORDENADORA SE RECLAMA LA SENTENCIA QUE LE RECAYERA EL RECURSO DE APELACION EN EL TOCA NUMERO 315/2003/05, DE FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE 2010, PUBLICADA EN EL BOLETIN JUDICIAL NUMERO 154 DE FECHA 1° DE SEPTIEMBRE DE 2010, SURTIENDO EFECTOS EL 2 DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, POR LO QUE EL TERMINO DE LOS QUINCE DIAS PARA INTERPONER EL PRESENTE JUICIO (EN TERMINOS DEL ARTICULO 21 DE LA LEY DE AMPARO) CORRE DEL 3 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO. DE LAS AUTORIDADES EJECUTORAS SE RECLAMA LA EJECUCION QUE PRETENDAN DARLE A LA RESOLUCION CITADA, QUE SERIA EL HACER EFECTIVO EL COBRO DE INTERESES, EN EL INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA ..."

Secretaría del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nancy Almogabar Santos

Rúbrica.

(R.- 322850)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Cuarto Menor de Monterrey, N.L.

EDICTO

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEON, EN ESTE JUZGADO, A LAS 09:00 HORAS DEL DIA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2011, TENDRA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PUBLICA SUBASTA Y PRIMERA ALMONEDA, DENTRO DEL EXPEDIENTE 245/2008 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL QUE PROMUEVE CARLOS EMILIO TUEME MOHAMAR EN CONTRA DE CARLOS ALBERTO GONZALEZ ARIZPE RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO (16) DIECISEIS, DE LA MANZANA NUMERO (343) TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES, DEL 4° SECTOR DEL FRACCIONAMIENTO DEL PASEO RESIDENCIAL, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE (147.42 M2) CIENTO CUARENTA Y SIETE METROS CUARENTA Y DOS CENTIMETROS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE MIDE (7.02) SIETE METROS DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON PASEO DE LOS JAZMINES; AL SURESTE MIDE (7.02) SIETE METROS DOS CENTIMETROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 35 TREINTA Y CINCO Y 36 TREINTA Y SEIS; AL NORESTE MIDE (21.00) VEINTIUN METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 17 DIECISIETE; AL SUROESTE MIDE (21.00) VEINTIUN METROS Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 15 QUINCE. LA MANZANA SE ENCUENTRA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES: AL NOROESTE, PASEO DE LOS JAZMINES; AL SURESTE, PASEO DE LAS GARDENIAS; AL NORESTE, PASEO DE ACUEDUCTO Y AL SUROESTE, PASEO DE LOS PLUMBAGOS, CON DATOS DE REGISTRO: INSCRIPCION NUMERO 8017, VOLUMEN 214, LIBRO 201 SECCION I PROPIEDAD UNIDAD MONTERREY, N.L., DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 1988; VALIENDO COMO POSTURA LEGAL \$228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE CORRESPONDE A LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL RELATIVO AL 50% DEL VALOR COMERCIAL DEL INMUEBLE, EL CUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$684,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), CORRESPONDIENTE A LOS DICTAMENES RENDIDOS POR LOS PERITOS DESIGNADOS EN AUTOS; CITESE A POSTORES POR MEDIO DE EDICTOS, LOS CUALES DEBERAN PUBLICARSE, 03 VECES DENTRO DEL TERMINO DE 09 DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ENTENDIENDOSE

QUE EL PRIMERO DE LOS ANUNCIOS HABRA DE PUBLICARSE EL PRIMER DIA DEL CITADO PLAZO Y EL TERCERO DE ESTOS, EL NOVENO DIA, PUDIENDO EFECTUARSE EL SEGUNDO DE ELLOS EN CUALQUIER TIEMPO. ASIMISMO, ES DE HACERSE DEL CONOCIMIENTO, DE QUE AQUELLA PERSONA QUE DESEE INTERVENIR COMO POSTOR AL MULTICITADO REMATE DEBERA CONSIGNAR EL 10% DE LA SUMA QUE SIRVE COMO VALOR TOTAL DEL INMUEBLE, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO QUE SERA EXPEDIDO POR LA SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA GENERAL DEL ESTADO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDO EN DICHA SUBASTA; ATENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1411 DEL CODIGO DE COMERCIO, ASI COMO LOS ARTICULOS 469, 474, 473, 475, 479, 480, 482 RELATIVOS AL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, APLICADO SUPLETORIAMENTE AL CODIGO MERCANTIL. AL EFECTO EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO LES SUMINISTRARA MAYORES INFORMES. MONTERREY, NUEVO LEON A 17 DE MARZO DEL 2011.- DOY FE.

El C. Secretario del Juzgado Cuarto Menor de Monterrey, Nuevo León

Lic. Lucía García de la Garza

Rúbrica.

(R.- 322864)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez, Ver.
(Av. Culturas Veracruzanos No. 120, Col. Reserva Territorial, edificio "B",
piso I, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)
EDICTO**

Terceros perjudicados: Constructora Jybratar, y/o Gibraltar Sociedad Anónima de Capital Variable y Benjamín Aguilar De Aquino

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que:

En los autos del Juicio de Amparo 137/2010, promovido por José Luis Rodríguez Icaza, contra actos de la Junta Especial Numero Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje, con sede en esta ciudad y otras autoridades, radicado en este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, sito en la Avenida Culturas Veracruzanos, número ciento veinte, Colonia Reserva Territorial, Edificio "B", Piso I, Código Postal 91096, Xalapa, Veracruz, se les señaló como terceros perjudicados y, toda vez que se desconoce su domicilio a fin de emplazarlos en el presente asunto, por acuerdo de veinticinco de febrero del año en curso, se ha ordenado su emplazamiento por edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la citada ley, haciéndoles saber que podrán presentarse dentro de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibidos que de no hacerlo las posteriores le surtirán efectos por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal copia simple de la demanda de garantías, asimismo se les hace de su conocimiento que la audiencia constitucional se encuentra prevista para las ONCE HORAS CON CINCO DEL SIETE DE MARZO DE DOS MIL ONCE; y se les hace saber que el acto reclamado en el juicio de amparo de que se trata consiste en: "(...)D).- Todas y cada una de las actuaciones verificadas dentro del juicio laboral número 242/1/2005, del índice de la responsable ordenadora, donde se llevaron a cabo las actuaciones de Embargo, remate y adjudicación antes señaladas respecto del bien raíz señalado con antelación; toda vez que ahí, el suscrito quejoso nunca fue oído ni vencido, debido a que nunca fue emplazado, y por ende, nunca estuvo en posibilidades de ejercer las oportunidades defensivas y probatoria, como para proteger y/o defender el derecho de propiedad de bien raíz marcado con el lote número Catorce, manzana Tres, de la calle de Apolo número 53, Fraccionamiento Atenas, de la Congregación el Chico, del Municipio de Emiliano Zapata, Veracruz, atento a que éste es el titular del mismo (...) " "(...) Reclamo de la responsable ejecutora, la ejecución material de cada uno de los actos reclamados a la ordenadora." Cabe destacar que el veintiocho de marzo del año en curso, la segunda, el cinco de abril de dos mil once y, la tercera, el trece de abril del año antes mencionado, hecho lo anterior, la parte tercero perjudicada tiene un término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación de los edictos para que se presente ante este órgano jurisdiccional, por sí, o por conducto de apoderado legal que pueda representarlo, toda vez que de no hacerlo así, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de la lista que se fija en los estrados de este Juzgado de Distrito, término que vencerá el treinta de mayo de dos mil once.

Atentamente

Xalapa, Ver., a 25 de febrero de 2011.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado de Veracruz

Lic. Juan Carlos Moreno Correa

Rúbrica.

(R.- 322884)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Chihuahua
Juzgado Primero Civil
Distrito Morelos
PJ-00-14 10
2273287
EDICTO DE REMATE

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 515/09, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADOS HECTOR HUGO PEREA ARBALLO Y JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO, APODERADOS GENERALES DE, BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, EN CONTRA DE SERGIO VERDUGO PINEDA, existe un auto que a la letra dice:

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese el escrito presentado por el LIC. OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, recibido el día veinticinco de febrero del año dos mil once, como lo solicita, se deja sin efecto el día y hora señalados por auto de fecha dos de febrero del año dos mil once, procédase al remate en SEGUNDA PUBLICA ALMONEDA del bien inmueble gravado en el presente juicio consistente en FINCA URBANA UBICADA EN LA CALLE MINA LOS ALISOS NUMERO 1743, LOTE 33, MANZANA 9, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DEL REAL ETAPA I FASE D, EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UNA SUPERFICIE DE 122.0860 METROS CUADRADOS, E INSCRITO BAJO EL NUMERO 42, FOLIO 42, LIBRO 4456 DE LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL MORELOS, señalándose para tal efecto las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, anunciándose su venta, en busca de postores, por medio de edictos que se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y un tanto más en el tablero de avisos de este Tribunal, por tres veces dentro de nueve días, de conformidad con los artículos 1054 y 1411 del Código de Comercio, así como el 474 y 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$456,904.35 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUATRO PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), que es el término medio de los avalúos rendidos menos la reducción del diez por ciento señalada en el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, y como postura legal, la cantidad de \$304,602.90 (TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS PESOS 90/100 MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio que sirve de base, en la inteligencia que, de conformidad con el artículo 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles, entre la publicación del último edicto y la almoneda no podrán mediar menos de cinco días. Por otra parte se hace de su conocimiento la dirección electrónica y correo electrónico del DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION para acceder a su menú de servicios siendo éstas las siguientes: www.gobernacion.gob.mx y dof@segob.gob.mx respectivamente, Director General Adjunto Alejandro López González, Río Amazonas No. 62, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F., Secretaría de Gobernación, teléfono 5093-3200. Expídanse los edictos respectivos.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la Licenciada MARIA TERESA GARCIA MATA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, quien actúa ante el Secretario Proyectista en funciones de Secretario de Acuerdos, por ausencia temporal de éste, y con fundamento en el artículo 177, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. DOY FE.

LICENCIADA MARIA TERESA GARCIA MATA.- LICENCIADO EDUARDO ZACARIAS GOMEZ BUSTAMANTE. . – SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO.
LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.

Chihuahua, Chih., a 11 de marzo de 2011.
El Secretario Proyectista en Función de Secretario
de Acuerdos por Ministerio de Ley
Lic. Jaime García
Rúbrica.

(R.- 322593)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
San Luis Potosí
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado en proveído de esta fecha, dictado en el juicio de amparo número 1290/2010-I, promovido por Guillermo Alejandro Guerra Cordero, contra actos de la Junta Especial Número 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, se emplaza a los terceros perjudicados José Luis Tadeo Martínez, José Federico Galván Alcantar y Manufacturas GCI, Sociedad Anónima de Capital Variable, ahora denominada Fountar, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, para los cual, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías con que se formó este juicio, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, en los términos siguientes:

El presente juicio de garantías lo promueve Guillermo Alejandro Guerra Cordero, contra actos de la Junta Especial Número 34 de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, a quienes les reclama:

I.- La determinación de la Responsable emitida en la audiencia de las diez treinta horas del dieciséis de noviembre de dos mil diez que desecha por notoriamente improcedente el incidente de falta de personalidad que promovió como mi apoderada jurídica la Licenciada Ma. Guadalupe Cárdenas Alonso, respecto de la impugnación de falta de personalidad del supuesto representante de Sistemas y Componentes Eléctricos, S.A. de C.V. Licenciado José del Río Argüelles, determinando reconocer personalidad al C. Licenciado José del Río Argüelles como supuesto representante de Sistemas y Componentes Eléctricos S.A. de C.V.

II.- Todas las consecuencias directas e indirectas mediatas e inmediatas, próximas y remotas que de hecho y de derecho se deriven del acto reclamado en el punto I inmediato precedente."

Asimismo, mediante proveído de ocho de diciembre de dos mil diez, se tuvo como terceros perjudicados a: Gustavo Adolfo Terán Morales, Sebastián Nava Acosta, Fernando González Rojas, Raúl Contreras Almendarez, José Luis Rojas Méndez, Ricardo Amezcua Zapata, Mario Rey Vargas Morales, Thomas Palomo Borbolla, Josefina Rodríguez García, Martha Beatriz Cano Araiza, Arturo Campos Torres, Alma Gregoria García, Miguel Angel Sustáita Silva, Eleutorio Ontiveros Ortiz, Martha Eugenia Acuña Medellín, Juan Manuel Gómez Mendoza, Rafael García Tovar, José Guadalupe Alfaro Martínez, Manuel Heriberto Díaz Rivas, Mary Carmen Sánchez Gómez, todos ellos representados por Fernando Waldo Ramírez; Ricardo Arriaga Hurtado, Esteban Augusto Avalos Báez, Jorge Ulises Huerta Almendárez, José Ricardo Pérez Flores, éstos representados por Víctor Manuel Martínez Palomino; José Luis Tadeo Martínez, José Valencia Rodríguez, Esteban Oviedo Martínez, María Virginia Hernández Villanueva, José Federico Galván Alcántar, Porfirio Alvarez Aguilar, Gerardo Martín Galarza Flores, Miguel Angel García González, Sistemas y Componentes Eléctricos, S.A. de C.V., y Manufacturas GCI, S.A. de C.V., actualmente denominada Fountar, S.A. de C.V.

En consecuencia, hágasele saber por edictos a José Luis Tadeo Martínez, José Federico Galván Alcantar y Manufacturas GCI, Sociedad Anónima de Capital Variable, ahora denominada Fountar, Sociedad Anónima de Capital Variable, que deberán presentarse ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en el Diario Oficial de la Federación; que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda de amparo y que, en caso de no comparecer, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le practicarán por medio de lista que se fije en los estrados de este tribunal.

Colóquese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente acuerdo por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Con fundamento en el artículo 297, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, requiérase a la parte quejosa para que en el término de tres días, contado a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente proveído, se presente ante este Juzgado a recoger los edictos correspondientes; y una vez transcurrido éste, dentro de un término igual de tres días, acredite ante este Juzgado que procedió a la publicación de dichos edictos, apercibida que de no hacerlo así, se sobreseerá el presente juicio, de conformidad con el artículo 73, fracción XVIII, en relación con los diversos dispositivos 30, fracción II, y 5o., fracción III, de la Ley de Amparo, así como del numeral 14, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En consecuencia, se deja sin efectos la audiencia constitucional señalada para las diez horas con diez minutos del día once de marzo de dos mil once, y en su lugar se fijan las nueve horas del día trece de mayo de dos mil once.

Notifíquese personalmente a la parte quejosa.

Así lo acordó y firma el licenciado Juan de Dios Monreal Cuéllar, Juez Cuarto de Distrito en el Estado, asistido del licenciado Neftalí Alejandro García Sánchez, Secretario que autoriza y da fe.

Lo transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales conducentes.

San Luis Potosí, S.L.P., a 9 de marzo de 2011.

Secretario del Juzgado

Lic. Neftalí Alejandro García Sánchez

Rúbrica.

(R.- 322658)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.

EMPLAZAMIENTO A LA PARTE TERCERO PERJUDICADA

FOMENTO AGRARIO DENOMINADO MATAMOROS

Al margen, sello Escudo Nacional, dice: Estados Unidos Mexicanos.- Juzgado Quinto de Distrito.- Tijuana, Baja California.

En los autos del juicio de amparo 648/2010-II, Mario Olvera Machado, en su carácter de Delegado Estatal de la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), contra actos del Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, Director de Catastro Municipal y Subdirector de Catastro, todos con residencia en esta ciudad; se señaló como acto reclamado: "1.- Reclamo de la autoridad responsable ORDENADORA C. JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE TIJUANA, B.C., los siguientes actos:

a).- TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES Y ACTOS PROCESALES que dentro del juicio ordinario civil de prescripción positiva que se radicó ante el C. Juez Noveno de lo Civil, de esta ciudad de Tijuana, B.C., bajo número de Expediente 401/2004, promovido por los C. GARCIA NORIEGA DANIEL y FOMENTO AGRARIO DENOMINADO MATAMOROS en su carácter de parte actora y demandada sucesivamente, así como todas y cada una de las actuaciones que se hayan practicado dentro de ese juicio, y que se substanciaron ante el C. Juez Noveno de lo Civil, de esta ciudad de Tijuana, B.C., en virtud de que mi representada COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), nunca ha sido emplazado a juicio, incluso reclamo la sentencia que se hubiere Dictado así como los actos procesales practicados en cumplimiento o ejecución de la sentencia.

b).- De la ejecutora reclamo la inscripción debidamente practicada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad en la partida 5407969 sección civil de fecha de inscripción 22 de febrero del 2005, por la C. REGISTRADORA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TIJUANA, B.C. y del C DIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE TIJUANA, B.C., y C. SUBDIRECTOR DE CATASTRO MUNICIPAL DE TIJUANA, B.C., reclamo la asignación de la clave catastral MZ-325-001 y la sobreposición y/o afectación al predio propiedad de mi representada, en sí de ambas ejecutoras reclamo cualesquier otra actuación que tenga por objeto cumplir o ejecutar la sentencia que se haya dictado dentro del proceso ya señalado en perjuicio del derecho de propiedad y posesión del que goza mi representada en virtud de que es propietaria del bien inmueble objeto del presente juicio, así como cualquier acto que tenga por objeto ejecutar o cumplir cualquier medida cautelar y/o de apremio en donde se ordene trabar formal embargo, actos que de manera enunciativa más no limitativa señalo, reclamo que se hace en virtud de que como antes se dijo mi representada COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT) no he sido formal ni materialmente emplazada al juicio en que posiblemente se practicaron tales actos y que se desprenden del juicio ordinario civil de prescripción positiva que se radicó ante el C. Juez Noveno de lo Civil de esta ciudad de Tijuana, B.C, bajo número de Expediente 401/2004, promovido por los C. GARCIA NORIEGA DANIEL y FOMENTO AGRARIO DENOMINADO MATAMOROS, en su carácter de parte actora y demandada sucesivamente, reclamo que se hace en virtud a que mi representada no ha sido emplazada ni notificada dentro de este juicio en calidad de tercero interesada a juicio.

2.- En general se reclama de la responsable ordenadora, y ejecutora todo lo actuado en juicio ordinario civil de prescripción positiva que se radicó ante el C. Jueza Noveno de lo Civil, de esta ciudad de Tijuana, B.C., bajo número de Expediente 401/2004, promovido por los C. GARCIA NORIEGA DANIEL y FOMENTO AGRARIO DENOMINADO MATAMOROS, en su carácter de parte actora y demandada sucesivamente, así como los actos que pudieran practicarse con el fin de privarme en el derecho de posesión y de propiedad que sobre el bien inmueble objeto detenta mi representada COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA (CORETT), ya que es propietaria del bien inmueble ubicado en LOMAS DEL MARIANO MATAMOROS con una superficie de 6,000 M2 correspondiente a los lotes 372, 373, 374, 422 y 423 de la manzana 25 de esta ciudad de Tijuana, B.C., toda vez que la obtuvo el día 09 de febrero de 1996 mediante decreto presidencia de expropiación por causa de utilidad pública, además de que el mismo lo ha poseído de manera pacífica pública, continua y de buena fe y en concepto de propietaria, desde el día 20 de septiembre de 1996, incluso reclamo aquellos actos que en cumplimiento y ejecución se hubiesen dictado o

realizado para la práctica de cualquier diligencia que tenga por objeto privarse de la propiedad y posesión que detenta sobre el bien objeto materia de ese juicio ordinario civil, así como cualquier acto que en ejecución o cumplimiento de sentencia se haya ordenado, y asimismo se reclaman también en su cualquier otro acto que se ordenó para privar a la quejosa del dominio, propiedad bien antes citado, actos todos ellos derivados de las actuaciones practicadas en el juicio ordinario civil referido y tramitados ante la responsable, que se traduce en verdaderos actos de molestia y de privación en perjuicio de la parte quejosa a la que no le brindan la garantía de audiencia, por tener como ya se dijo el carácter de TERCERO EXTRAÑO al juicio del que derivan los actos reclamados". (sic).

Al tener en consideración que se agotaron los medios de localización a fin de conocer el domicilio de la parte tercero perjudicada FOMENTO AGRARIO DENOMINADO MATAMOROS; hágase el conocimiento de la citada tercero perjudicada que deberá presentarse ante este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Baja California, con residencia en la ciudad de Tijuana, sito en Avenida Paseo de Los Héroes, diez mil quinientos cuarenta ((10540) Cuarto Piso, Zona Río de la ciudad de Tijuana, Baja California, por sí o por medio de quien legalmente la represente, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación, y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado Federal. Así mismo se hace de su conocimiento que se han señalado las DIEZ HORAS DEL VEINTITRES DE MAYO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia constitucional. Se expide el presente edicto, mismo que deberá de ser publicado por TRES VECES de SIETE en SIETE DIAS hábiles en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República concretamente en el periódico "Excélsior", ambos de la Capital de la República, en cumplimiento a lo ordenado en proveído de uno de marzo de dos mil once.

Tijuana, B.C., a 8 de marzo de 2011.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Rubén Robles Cortés
Rúbrica.

(R.- 322764)

AVISOS GENERALES

INMUEBLES Y NEGOCIOS G.Z, S.A. DE C.V. BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 28 DE FEBRERO DE 2011

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE	
CAJA CHICA	<u>1,000.00</u>
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	1,000.00
TOTAL DE ACTIVO	1,000.00

PASIVO

TOTAL PASIVO	0.00
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	50,005.00
RESULTADO DEL EJERCICIO	-87,795.15
RES. DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00
APORTACION PARA FUTUROS AUMENTO DE CAPITAL	<u>38,790.15</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	1,000.00
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	1,000.00

México, D.F., a 28 de febrero de 2011.
Liquidador
Lic. Francisco Manuel Valverde Galicia
Rúbrica.

(R.- 322399)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Autotransporte Federal
EDICTO

VISTOS la Resolución del PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CANCELACION DE AUTORIZACION DE REGISTRO Y NUMERO DE CONTROL 30 INICIADO EN CONTRA DE LA EMPRESA CANGNAN RIWONG CRAFT LOGO CO., LTD.; emitida por el Director General de Autotransporte Federal el dieciséis de febrero de dos mil once, se acuerda:

Debido a un error involuntario en el Resolutivo CUARTO, en el citado Procedimiento Administrativo, se realiza la siguiente Fe de Erratas:

Dice:

CUARTO.- Notifíquese a la empresa Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., S.A. de C.V., por Edictos ya que su domicilio se encuentra en el extranjero y no cuenta con Representante Legal para tramitar Procedimientos Administrativos en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 35 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Debe Decir:

CUARTO.- Notifíquese a la empresa Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., por Edictos ya que su domicilio se encuentra en el extranjero y no cuenta con Representante Legal para tramitar Procedimientos Administrativos en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 35 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Notifíquese a la empresa Cangnan Riwong Craft Logo Co., Ltd., por Edictos ya que su domicilio se encuentra en el extranjero y no cuenta con Representante Legal para tramitar Procedimientos Administrativos en los Estados Unidos Mexicanos, en términos del artículo 35 fracción III, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo resolvió y firma en la Ciudad de México, Distrito Federal, a diez de marzo de dos mil once.

Atentamente
México, D.F., a 10 de marzo de 2011.
El Director General de Autotransporte Federal
Ing. Miguel H. Elizalde Lizarraga
Rúbrica.

(R.- 322742)

CLUB DE GOLF LOS ENCINOS, S.A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En segunda convocatoria, por falta de quórum en la fecha indicada en la primera convocatoria, conforme a lo dispuesto por los artículos vigésimo y vigésimo cuarto de los estatutos sociales de Club de Golf Los Encinos, S.A., se convoca a los señores accionistas a celebrar una Asamblea General Ordinaria Anual, el próximo día 13 de abril de 2011, en el domicilio social: salón de usos múltiples del Club ubicado al norte del kilómetro 44.5 de la carretera Libre México-Toluca, Col. Los Encinos, Lerma de Villada, Estado de México, a las 18:00 horas, para tratar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia y declaración, en su caso, de legítima instalación.
- II. Informe del Consejo de Administración sobre el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2010.
- III. Informe del comisario sobre los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2010.
- IV. Discusión y aprobación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el día 31 de diciembre de 2010.
- V. Designación de miembros del Consejo de Administración y comisarios de la sociedad.
- VI. Determinación de emolumentos a consejeros y comisarios.
- VII. Ratificación de la aportación extraordinaria aprobada por el Consejo de Administración el pasado mes de octubre de 2010, y del Plan Integral, así como la elección de la Fachada Arquitectónica.
- VIII. Resoluciones sobre poderes de la sociedad.
- IX. Otros asuntos conexos de la competencia de la asamblea.
- X. Designación de delegados que formalicen los acuerdos adoptados por la Asamblea.

Se recuerda a los accionistas de la sociedad que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán exhibir los títulos de sus acciones emitidos por la sociedad y conforme al artículo vigésimo primero de los estatutos sociales, debidamente inscritos en el Libro de Registro de Accionistas de la Sociedad, cuando menos con 24 horas de anticipación y que la Asamblea se instalará legalmente cualquiera que sea el número de acciones representadas. El libro permanecerá cerrado durante las 24 (veinticuatro) horas anteriores a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.

Lerma de Villada, Edo. de Méx., a 28 de marzo de 2011.

Presidente del Consejo de Administración Lic. José Gabriel Camarena Morales Rúbrica.	Secretario del Consejo de Administración Lic. Francisco Javier Gaxiola Fernández Rúbrica.
--	---

(R.- 322709)

MEDI ACCESS, S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y del artículo Décimo Cuarto de los Estatutos Sociales de la Sociedad, se convoca a sus accionistas a una Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el próximo día 19 de abril de 2011, a las 10:00 (diez) horas, dentro de su domicilio social, en las oficinas ubicadas en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 3642 PH, colonia Jardines del Pedregal, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01900, en México, Distrito Federal, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Informe del Presidente del Consejo de Administración, sobre las operaciones y negocios más relevantes de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009.

II. Presentación, lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los Estados Financieros de Medi Access, S.A.P.I. de C.V., correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009.

III. Resoluciones sobre la aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2009.

IV. Discusión y resolución, en su caso, sobre los emolumentos de los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.

V. Discusión y resolución, sobre la renuncia y designación o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y de los Comisarios.

VI. Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas depositarán en las oficinas ubicadas en Bosques de Duraznos número 65, interior 503, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea, ya sean los títulos o certificados que amparen las acciones o las constancias de depósito expedidas por una institución bancaria. Contra la entrega de dichos documentos se expedirán tarjetas de admisión a los accionistas o a sus representantes. Los certificados, títulos o constancias de depósito mencionados, serán devueltos a los accionistas respectivos o a sus representantes, que hayan entregado las tarjetas de admisión, una vez que la Asamblea haya terminado. Se recuerda a los accionistas que podrán comparecer personalmente o por conducto de apoderado designado mediante simple carta poder otorgada ante dos testigos. Se comunica a los accionistas que el informe a que se refiere el punto I del Orden del Día, se pondrá a su disposición en el domicilio antes citado en días y horas hábiles con 15 (quince) días de anticipación a la celebración de la Asamblea.

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.

Presidente del Consejo de Administración

Oscar Juan Pfeiffer Schlittler

Rúbrica.

Consejero Propietario "B"

Klaus Juergen Wiegandt Bahnsen

Rúbrica.

(R.- 322843)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,373.00
2/8	de plana	\$ 2,746.00
3/8	de plana	\$ 4,119.00
4/8	de plana	\$ 5,492.00
6/8	de plana	\$ 8,238.00
1	plana	\$ 10,984.00
1 4/8	planas	\$ 16,476.00
2	planas	\$ 21,968.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en miles de pesos)

ACTIVO

DISPONIBILIDADES		\$1,139
CUENTAS DE MARGEN		\$0
INVERSIONES EN VALORES		
Títulos para negociar	\$32,975	
Títulos disponibles para la venta	\$0	
Títulos conservados a vencimiento	<u>\$0</u>	\$32,975
DEUDORES POR REPORTO (SALDO DEUDOR)		\$0
DERIVADOS		
Con fines de negociación	\$0	
Con fines de cobertura	<u>\$0</u>	\$0
AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE ACTIVOS FINANCIEROS		\$0
CARTERA DE CREDITO VIGENTE		
Créditos comerciales	\$399,699	
Créditos al consumo	\$0	
Créditos a la vivienda	<u>\$0</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VIGENTE	\$399,699	
CARTERA DE CREDITO VENCIDA		
Créditos comerciales	\$0	
Créditos al consumo	\$0	
Créditos a la vivienda	<u>\$0</u>	
TOTAL CARTERA DE CREDITO VENCIDA	\$0	
CARTERA DE CREDITO	\$399,699	
(-) MENOS		
ESTIMACION PREVENTIVA PARA RIESGOS CREDITICIOS	<u>\$-3,874</u>	
CARTERA DE CREDITO (NETO)	\$395,825	
DERECHOS DE COBRO ADQUIRIDOS	\$0	
(-) MENOS		
ESTIMACION POR IRRECUPERABILIDAD O DIFICIL COBRO	<u>\$0</u>	
DERECHOS DE COBRO (NETO)	\$0	
TOTAL DE CARTERA DE CREDITO (NETO)		\$395,825
BENEFICIOS POR RECIBIR EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION		\$0
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		\$1,288
BIENES ADJUDICADOS		\$0
INMUEBLES, MOBILIARIOS Y EQUIPO (NETO)		\$520
INVERSIONES PERMANENTES		\$0
ACTIVOS DE LARGA DURACION DISPONIBLES PARA LA VENTA		\$0
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		\$827
OTROS ACTIVOS		
Cargos diferidos, pagos anticipados e intangibles	\$531	
Otros activos a corto y largo plazo	<u>\$25</u>	<u>\$556</u>
TOTAL ACTIVO		<u><u>\$433,131</u></u>
PASIVO Y CAPITAL		
PASIVOS BURSATILES		\$0
PRESTAMOS BANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS		
De corto plazo	\$230,778	
De largo plazo	<u>\$129,615</u>	\$360,394
COLATERALES VENDIDOS		
Reportos (Saldo acreedor)	\$0	
Derivados	\$0	
Otros colaterales vendidos	<u>\$0</u>	\$0
DERIVADOS		
Con fines de negociación	\$0	
Con fines de cobertura	<u>\$0</u>	\$0

AJUSTES DE VALUACION POR COBERTURA DE PASIVOS FINANCIEROS		\$0
OBLIGACIONES EN OPERACIONES DE BURSATILIZACION		\$0
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
Impuestos a la utilidad por pagar	\$2,041	
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	\$1,419	
Aportaciones para futuros aumentos de capital pendientes de formalizar en asamblea de accionistas	\$0	
Acreedores por liquidación de operaciones	\$0	
Acreedores por cuentas de margen	\$0	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$1,087	\$4,548
OBLIGACIONES SUBORDINADAS EN CIRCULACION		\$0
IMPUESTOS Y PTU DIFERIDOS (NETO)		\$0
CREDITOS DIFERIDOS Y COBROS ANTICIPADOS		\$0
TOTAL PASIVO		\$364,941
CAPITAL CONTABLE		
CAPITAL CONTRIBUIDO		
Capital social	\$54,157	
Aportaciones para futuros aumentos de capital acordadas en asamblea de accionistas	\$0	
Prima en venta de acciones	\$0	
Obligaciones subordinadas en circulación	\$0	\$54,157
CAPITAL GANADO		
Reservas de capital	\$885	
Resultado de ejercicios anteriores	\$5,386	
Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	\$0	
Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	\$0	
Resultado por tenencia de activos no monetarios	\$0	
Resultado Neto	\$7,762	\$14,033
TOTAL CAPITAL CONTABLE		\$68,190
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		\$433,131
CUENTAS DE ORDEN		
Avales otorgados		\$0
Activos y pasivos contingentes		\$0
Compromisos crediticios		\$399,699
Bienes en fideicomiso		\$0
Bienes en administración		\$0
Colaterales recibidos por la entidad		\$0
Colaterales recibidos y vendidos por la entidad		\$0
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida		\$0
Otras cuentas de registro		\$225,841

"El saldo histórico del capital social al 31 de diciembre de 2010 es de 49,000 miles de pesos."

"El presente balance general se formuló, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Sociedades Financieras de Objeto Limitado, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por la décima cuarta de las "Reglas generales a que deberán sujetarse las sociedades a que se refiere la fracción IV del artículo 103 de la Ley de Instituciones de Crédito", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2005, de observancia general y obligatoria aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben."

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integral de este estado financiero.

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
 Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas
MA. Oscar Alberto Gil Higuera
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
 Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA
ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en miles de pesos)

Ingresos por intereses		\$38,661
Gastos por intereses		\$13,616
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)		<u>\$0</u>
MARGEN FINANCIERO		\$25,045
Estimación Preventiva para riesgos crediticios		<u>\$2,383</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		\$22,662
Comisiones y tarifas cobradas	\$3,319	
Comisiones y tarifas pagadas	\$2,308	
Resultado por intermediación	\$0	
Otros ingresos (egresos) de la operación	<u>\$69</u>	<u>\$1,080</u>
TOTAL DE INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION	\$0	\$23,742
Gastos de Administración	—	<u>\$14,055</u>
RESULTADOS DE LA OPERACION		\$9,687
Otros productos	\$548	
Otros gastos	<u>\$2</u>	<u>\$547</u>
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS A LA UTILIDAD		\$10,234
Impuestos a la utilidad causados	\$3,221	
Impuestos a la utilidad diferidos (netos)	<u>\$750</u>	<u>\$2,471</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS		
NO CONSOLIDADAS Y ASOCIADAS		\$7,762
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas		<u>\$0</u>
RESULTADO ANTES DE OPERACIONES DISCONTINUADAS		\$7,762
Operaciones discontinuadas		<u>\$0</u>
RESULTADO NETO		\$7,762

"EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA LAS SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS "REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS INGRESOS Y EGRESOS DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE RESULTADOS FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN".

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
 Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas
MA. Oscar Alberto Gil Higuera
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
 Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA
ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en miles de pesos)

Concepto	Capital contribuido				Capital ganado						Total capital contable
	Capital social	Aportaciones p/futuros aumentos de capital formalizadas en asamblea de accionistas	Prima en venta de acciones	Obligaciones subordinadas en circulación	Reservas de capital	Resultado de ejercicios anteriores	Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	
Saldo al 31 de diciembre de 2009	51,657	0	0	0	711	4,576	0	0	0	3,484	60,428
MOVIMIENTOS INHERENTES A LAS DECISIONES DE LOS ACCIONISTAS											
Suscripción de acciones											0
Capitalización de utilidades	2,500					-2,500					0
Constitución de reservas de capital					174	-174					0
Traspaso del resultado neto al resultado de ejercicios anteriores						3,484				-3,484	0
Pago de dividendos											0
Total	2,500	0	0	0	174	810	0	0	0	-3,484	0
MOVIMIENTOS INHERENTES AL RECONOCIMIENTO DE LA UTILIDAD INTEGRAL											
Utilidad Integral:											
- Resultado neto										7,762	7,762
- Resultado por valuación de títulos disponibles para la venta											0
- Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable											0
- Resultado por tenencia de activos no monetarios											0
- Ajustes por obligaciones laborales al retiro											0
Total	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7,762	7,762
Saldo al 31 de Diciembre de 2010	54,157	0	0	0	885	5,386	0	0	0	7,762	68,190

"EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS "REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO", PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADOS TODOS LOS MOVIMIENTOS EN LAS CUENTAS DE CAPITAL CONTABLE DERIVADOS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

"EL PRESENTE ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
 Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas
MA. Oscar Alberto Gil Higuera
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
 Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(cifras en miles de pesos)

Resultado neto	\$7,762
Ajuste por partidas que no implican flujo de efectivo:	
Utilidad o pérdida por valorización asociada a actividades de inversión y financiamiento	0
Estimación preventiva para riesgos crediticios	2,383
Estimación por irrecuperabilidad o difícil cobro	0
Pérdidas por deterioro o efecto por reversión del deterioro asociados a actividades de inversión y financiamiento	0
Depreciaciones y amortizaciones	423
Provisiones	0
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	-750
Participación en el resultado de subsidiarias no consolidadas y asociadas	0
Operaciones discontinuas	<u>0</u>
	\$2,056
Actividades de operación:	
Cambio en cuentas de margen	0
Cambio en inversiones en valores	8,221
Cambio en deudores por reporto	0
Cambio en derivados (activos)	0
Cambio en cartera de crédito	-201,169
Cambio en derechos de cobro adquiridos	0
Cambio en beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
Cambio en bienes adjudicados	0
Cambio en otros activos operativos	-795
Cambio en pasivos bursátiles	0
Cambio en préstamos bancarios y de otros organismos	182,994
Cambio en colaterales vendidos	0
Cambio en derivados (pasivo)	0
Cambio en obligaciones en operaciones de bursatilización	0
Cambio en obligaciones subordinadas con características de pasivo	0
Cambio en otros pasivos operativos	428
Cambio en instrumentos de cobertura (de partidas cubiertas relacionadas con actividades de operación)	<u>0</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	-10,321
Actividades de inversión	
Cobros por disposición de inmuebles, mobiliario y equipo	0
Pagos por adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	0
Cobros por disposición de subsidiarias y asociadas	0
Pagos por adquisición de subsidiarias y asociadas	0
Cobros por disposición de otras inversiones permanentes	0
Pagos por adquisición de otras inversiones permanentes	0
Cobros de dividendos en efectivo	0
Pagos por adquisición de activos intangibles	0
Cobros por disposición de activos de larga duración disponibles para la venta	0
Cobros por disposición de otros activos de larga duración	0
Pagos por adquisición de otros activos de larga duración	0
Cobros asociados a instrumentos de cobertura (de partidas no cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	0
Pagos asociados a instrumentos de cobertura (de partidas no cubiertas relacionadas con actividades de inversión)	<u>0</u>
Otros	<u>0</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	0
Actividades de financiamiento	
Cobros por emisión de acciones	0
Pagos por reembolsos de capital social	0
Pagos de dividendos en efectivo	0
Pagos asociados a la recompra de acciones propias	0
Cobros por emisión de obligaciones subordinadas con características de capital	0
Pagos asociados a obligaciones subordinadas con características de capital	<u>0</u>
Otros	<u>0</u>

Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	0
Disminución o aumento neta de efectivo	-503
Ajuste al flujo de efectivo por variaciones en tipo de cambio y en los niveles de inflación	
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>1,642</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>1,139</u>

"EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO SE FORMULO DE CONFORMIDAD CON LOS CRITERIOS DE CONTABILIDAD PARA SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO, EMITIDOS POR LA COMISION NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA DECIMA CUARTA DE LAS "REGLAS GENERALES A QUE DEBERAN SUJETARSE LAS SOCIEDADES A QUE SE REFIERE LA FRACCION IV DEL ARTICULO 103 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO"; PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 19 DE DICIEMBRE DE 2005, DE OBSERVANCIA GENERAL Y OBLIGATORIA, APLICADOS DE MANERA CONSISTENTE, ENCONTRANDOSE REFLEJADAS TODAS LAS ENTRADAS DE EFECTIVO Y SALIDAS DE EFECTIVO DERIVADAS DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS POR LA SOCIEDAD DURANTE EL PERIODO ARRIBA MENCIONADO, LAS CUALES SE REALIZARON Y VALUARON CON APEGO A SANAS PRACTICAS Y A LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

EL PRESENTE ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO FUE APROBADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LOS DIRECTIVOS QUE LO SUSCRIBEN."

LAS NOTAS ACLARATORIAS QUE SE ACOMPAÑAN FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTE ESTADO FINANCIERO.

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas
MA. Oscar Alberto Gil Higuera
Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
IGNACIO ZARAGOZA 98 ORIENTE, COL. CENTRO, CULIACAN, SINALOA
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(en miles de pesos)

Los estados financieros se integran por el balance general, estado de resultados, estado de variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo. Las principales notas a los estados financieros se resumen a continuación:

a. Cambios en políticas contables:

El 31 de julio de 2009, la Comisión emitió una Resolución que modifica las "Disposiciones de carácter general aplicables a las sociedades financieras de objeto limitado no vinculadas", por medio de la cual se actualizan los criterios contables. Los principales cambios a los criterios contables se explican a continuación:

Presentación y revelación- Se requiere la presentación de un estado de flujos de efectivo en lugar de un estado de cambios en la situación financiera, de manera prospectiva. La participación de los trabajadores en la utilidad se presenta formando parte de los gastos de operación. En general, se cambia la estructura de los estados financieros y se incrementan los requerimientos de revelación en varios rubros.

b. Cartera de crédito

Los sujetos de crédito son personas físicas o morales que se dedican a actividades dentro del sector agroalimentario, las cuales, en lo individual u organizados en asociaciones deberán contar con una solvencia económica y un nivel adecuado de garantías que respalden la recuperación total del financiamiento los créditos son aprobados por un Comité constituido para tal efecto.

Al 31 de diciembre de 2010 la totalidad de la cartera de créditos comerciales están establecidos en moneda nacional. Los créditos tienen vencimientos de uno a cinco años a una tasa de interés FIRA, TIIEAGRO variable o fija, documentados mediante créditos habilitación o avío y con refaccionarios. En el caso de incumplimiento de pago, los créditos descontados con FIRA están garantizados hasta el 50% de los saldos insolutos de dichos créditos. Adicionalmente, los créditos comerciales mantienen una garantía líquida del 10% al 30% del saldo del capital.

	2010
Cartera de crédito vigente:	
Créditos comerciales	\$399,699
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(3,874)
	<u>\$395,825</u>

c. Mobiliario y equipo

	2010
Adaptaciones en locales arrendados	\$635
Equipo de transporte	401
Equipo de cómputo	154
Equipo de comunicación	249
Mobiliario y equipo de oficina	<u>721</u>
	2,160
Depreciación acumulada	<u>(1,640)</u>
	<u>\$520</u>

d. Préstamos bancarios y de otros organismos

	2010
FIRA	
Saldo de línea de crédito otorgada por Banco de México en su carácter de fiduciario del fideicomiso denominado Fondo Especial para Financiamientos Agropecuarios la cual devenga intereses a tasas fijas o variables. Línea de crédito total \$392,000.	\$360,394

www.cnbv.gob.mx

Director General
C.P. José Antonio Saracho Zamora
 Rúbrica.

Subdirector de Admón. y Finanzas
MA. Oscar Alberto Gil Higuera
 Rúbrica.

Auditor Interno
C.P. Blanca Minerva Uzeta Montero
 Rúbrica.

AGROFINANCIERA DEL NOROESTE, S.A. DE C.V.
SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
 Apreciables señores accionistas:
 Presente.

En mi carácter de comisario y en cumplimiento en lo dispuesto por la fracción IV de artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, rindo a ustedes mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado ante ustedes el Consejo de Administración, por el ejercicio social terminado al 31 de diciembre de 2010.

He asistido a las Asambleas de accionistas y sesiones del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros contables que consideré necesario examinar. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo a normas de auditoría generalmente aceptadas.

Los estados financieros a que se refiere este dictamen, son los correspondientes al ejercicio social comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2010.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información seguidos por la sociedad y considerarlos por los administradores para preparar la información presentada por los mismos a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, así mismo, dicha información presenta en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de Agrofinanciera del Noroeste, S.A. de C.V. Sociedad Financiera de Objeto Limitado al 31 de diciembre de 2010, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y el estado de flujos de efectivo de la empresa, por el año terminado a esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera y Normas de la Comisión Nacional Bancaria de Valores.

Atentamente
 Culiacán, Sin., a 16 de marzo de 2011.
 Comisario
C.P.C. Luis Armas Rousse
 Rúbrica.

(R.- 322856)

Petróleos Mexicanos
Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios
AVISO DE DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LA NORMA DE REFERENCIA

NRF-006-PEMEX-2011 ropa de trabajo para los trabajadores de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (Esta norma de referencia cancela y sustituye a la NRF-006-PEMEX-2007 del 4 de septiembre de 2007)

Petróleos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51-A, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; 44 y 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publica las Declaratorias de Vigencia de las normas de referencia que se listan a continuación, mismas que han sido aprobadas por el Comité de Normalización de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios en su sesión extraordinaria del 7 de marzo de 2011.

De conformidad con el artículo 51-A de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 46 de su Reglamento, el proyecto de norma de referencia correspondiente se publicó para consulta pública en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de octubre de 2010, a efecto de que dentro de los siguientes 60 días naturales después de su publicación, los interesados presentarán sus comentarios ante el seno del Comité; los comentarios recibidos se atendieron y fueron incorporados a las mismas.

Se declara la vigencia de la norma de referencia listada, a los 60 días naturales contados a partir de la publicación en el DOF de la presente declaratoria.

El texto completo de los documentos puede ser consultado en la Biblioteca Central de Petróleos Mexicanos, ubicada en avenida Marina Nacional 329, primer piso del edificio "A", colonia Petróleos Mexicanos, México, D.F., código postal 11311, y en las direcciones de Internet: <http://www.economia.gob.mx/dgn1.html> y www.pemex.com.

CLAVE O CODIGO	TITULO DEL PROYECTO DE NORMA
NRF-006-PEMEX-2011	ROPA DE TRABAJO PARA LOS TRABAJADORES DE PETROLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS (esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-006-PEMEX-2007 del 4 de septiembre de 2007)
Objetivo Establecer las especificaciones técnicas que deben cumplir tanto los materiales como la confección de la ropa de trabajo que adquieran Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, como parte del equipo de protección personal de sus trabajadores. Alcance Este documento establece las especificaciones técnicas mínimas que deben cumplir los materiales y la confección de ropa de trabajo para uso industrial, que se adquieran en los centros de trabajo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios. Esta Norma de Referencia no aplica para la ropa que se requiera en servicios médicos y centros de desarrollo infantil. Esta Norma de Referencia cancela y sustituye a la NRF-006-PEMEX-2007 del 4 de septiembre de 2007. Concordancia con normas mexicanas o internacionales Esta Norma de Referencia no tiene concordancia con normas oficiales mexicanas, normas mexicanas ni Internacionales.	

México, D.F., a 7 de marzo de 2011.

El Director Corporativo de Operaciones y Presidente del Comité de Normalización
de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios

Ing. Carlos Rafael Murrieta Cummings

Rúbrica.

(R.- 322851)

OPERADORA DE RESTAURANTES

LE-LAH-T'HO, S.A. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 21 DE FEBRERO DE 2011

Activo

Efectivo en caja \$0

Pasivo

Capital \$0

México, D.F., a 28 de febrero de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

(R.- 321587)

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2011, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
141/11	Chevrolet C-15 pick up 1995 (8) Chrysler Neón sedán 1996 Chrysler Neón sedán 1997 V.W. sedán City 1996 G.M. Suburban Lujo 1993 Chrysler Spirit Típico 1994	\$83,500.00 M.N.	C. Petroquímico Cangrejera, Ver. 13	15 días hábiles
142/11	Link-Belt grúa de 18 Tons. de capacidad	\$119,100.00 M.N.	C. Petroquímico Cangrejera, Ver. 1	15 días hábiles
143/11	Ford Focus LX Base 2003 (2) Chevrolet Chevy C2 2004 (3) Chrysler Neón sedán 2004 (5) Chrysler Neón sedán 2005	\$274,200.00 M.N.	Pemex Petroquímica Coatzacoalcos, Ver 11	15 días hábiles
144/11	Ford pick-up XL 2001	\$334,100.00 M.N.	C. Petroquímico Morelos, Ver. 13	15 días hábiles
145/11	Ford Ranger pick up XL corto 2001	\$460,200.00 M.N.	C. Petroquímico Morelos, Ver. 13	15 días hábiles
146/11	Ford Ranger pick up XL corto 2001 (7) Ford Focus LX Base 2001 (5) V.W. sedán 2001	\$334,700.00 M.N.	C. Petroquímico Morelos, Ver. 13	15 días hábiles
147/11	Dina autobús 1985	\$66,700.00 M.N.	C.P. Independencia San Martín Texmel. Puebla. 1	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de marzo al 4 de mayo de 2011, en días hábiles, de las 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, así como en el domicilio de la convocante, cita en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página de Pemex, <http://www.Pemex.com> Productos y servicios > Venta de activos improductivos, o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 6 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 322855)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Campo Tamaulipas, Altamira, Tamps.

Licitación SUAP-ME-	Descripción general	Valor para venta/ unidades	Plazo de retiro
148/11	Chevrolet Silverado 2001 (2) Chevrolet Silverado 2003 (4) Chevrolet R15 pick up 2002 (3)	\$285,800.00 M.N. 9 unidades	15 días hábiles
149/11	Chevrolet Silverado 2001 (2) Chevrolet Silverado 2003 (4) Chevrolet R15 pick up 2002 (3)	\$285,800.00 M.N. 9 unidades	15 días hábiles
150/11	V.W. sedán City 1996 Chevrolet Express Van 2003 (2) Chevrolet Express Van 2001 Chevrolet pick up 1998 (2) Chevrolet R15 pick up 2002 (2) Chevrolet Silverado 2001	\$279,600.00 M.N. 9 unidades	15 días hábiles

151/11	Chevrolet R15 pick up 2002 (5) Chevrolet Silverado 2003 (2) Chevrolet Silverado 2001 (3)	\$296,000.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles
152/11	Chevrolet R15 pick up 2002 (4) Chevrolet Silverado 2003 (4) Chevrolet Silverado 2001 (2)	\$315,600.00 M.N. 10 unidades	15 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de marzo al 12 de mayo de 2011 en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex a través de la ruta: <http://www.Pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, así como en el domicilio de la convocante, sita en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.Pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del Banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 13 de mayo de 2011, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar al teléfono 1944-250, extensiones 59360 y 59213

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 322852)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en la licitación pública que se menciona para la enajenación onerosa de los bienes muebles que enseguida se enlistan, localizados en la representación de la SUAP en el Almacén Salina Cruz, Oax.

Licitación SUAP/ MR-	Descripción general	Cantidad y unidad de medida	Valor para venta	Plazo de retiro
154/11	Instrumentos de medición y control, válvulas y conexiones de diversos tipos, medidas y especificaciones, material para maniobras, material eléctrico, tornillería y similares, refaccionamiento diverso, rodamientos, material para construcción, tubería de diferentes tipos y especificaciones, archiveros metálicos	1 Lote	\$825,400.00 M.N.	60 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de marzo al 12 de abril de 2011, en días hábiles, de las 8:30 a las 15:00 horas.

Las bases de la licitación estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página <http://www.suap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sita en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.). IVA incluido.

El pago de las bases de la presente convocatoria deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.suap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Para participar en la licitación pública, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 13 de abril de 2011, a las 10:00 horas, en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11300, México, D.F.

El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar.

Las ofertas deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 20% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda.

Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-25-00, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.
 Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
 Rúbrica.

(R.- 322853)

Pemex Refinación
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Refinación, a través de la Subdirección de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes:

Licitación SUAP-MR/	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
153/11	Navistar chasis cabina autotank 1998	\$598,700.00 M.N.	Cuautla, Mor. 5	15 días hábiles
160/11	Dina chasis cabina Autotank 1979	\$57,000.00 M.N.	Cd. Mante, Tamps. 1	15 días hábiles
161/11	Dina chasis cabina Autotank 1992	\$105,700.00 M.N.	Cd. Victoria, Tamps. 1	15 días hábiles
162/11	Dina chasis cabina autotank 1992 (2) Dina tractocamión 5a. rueda 1982	\$343,600.00 M.N.	Sta. Catarina, N.L. 3	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 28 de marzo al 13 de mayo de 2011, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.Pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, así como en el domicilio de la convocante, sita en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Petróleos Mexicanos, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil bancario, anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas.

Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.). IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema en la página de Pemex, a través de la ruta: <http://www.Pemex.com> > Productos y servicios > Venta de activos improductivos, o acudiendo directamente a nuestras oficinas.

El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J. P. Morgan Chase Bank, N. A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá 3 días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de Ofertas.

Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado.

El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará en Bahía de San Hipólito número 56, tercer piso, colonia Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11300, el 16 de mayo de 2011, a las 11:00 horas. El acto de fallo, se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas en el mismo lugar.

Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta.

De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor Información favor de llamar al teléfono 1944-2500, extensiones 59360 y 59213.

México, D.F., a 28 de marzo de 2011.

El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria

Lic. Juan Zuani González

Rúbrica.

(R.- 322854)